



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1194.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, DE CIUDADANOS EXTRANJEROS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL Y REUNIÓN MINISTERIAL HACIA SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL INCLUSIVOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTO: La necesidad de reglamentar ciertos procedimientos a fin de establecer un mecanismo ágil de expedición de visas de arribo a los ciudadanos extranjeros participantes del evento organizado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 143, inciso 4) de la Carta Magna, referente a que la República del Paraguay en sus relaciones internacionales acepta el derecho internacional y se ajusta al principio de la solidaridad y la cooperación internacional.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye el órgano que planifica, coordina y ejecuta la Política Exterior bajo la dirección del Presidente de la República, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1635/00, "Carta Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Lo determinado en el Decreto N° 10.033 de fecha 9 de noviembre de 2012, "Por el cual se reglamenta la expedición de visas para el ingreso al territorio nacional".

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 942 del 5 de setiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Lo establecido en el Decreto N° 4992 del 26 de febrero de 2017, "Por el cual se Integra una comisión interinstitucional encargada de realizar el acercamiento del Paraguay y la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares la expedición de visas de ingreso a la República del Paraguay a los ciudadanos extranjeros participantes de la "Conferencia Internacional y Reunión Ministerial hacia Sistemas de Protección Social Inclusivos en América Latina y el Caribe", que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 16 y 17 de noviembre de 2017, siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos pertinentes.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1194.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, DE CIUDADANOS EXTRANJEROS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL Y REUNIÓN MINISTERIAL HACIA SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL INCLUSIVOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-2-

Art. 2° Establecer los requisitos para aquellos participantes que presentarán sus solicitudes de visas de entrada al país en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay y en las Oficinas de Visas en Arribo ubicadas en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, que serán las siguientes:

1. Constancia, Nota, registro de participación o invitación al evento, expedida por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) o de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE).
2. Pasaporte con validez mínima de 6 meses.
3. Pago del arancel correspondiente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto